ADENDA Nº 1
MODIFICACIONES EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

10 de Noviembre de 2016

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López, comunica a los potenciales oferentes, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2016 "Construcción de 3 Aulas para diferentes Instituciones Educativas" ID 318641,** la modificación del algunos puntos **del Pliego de Bases y Condiciones, en base a la nota DNCP 32167/2016 como sigue;**

1. En la **sección I IAO 8.1 dice:**
Fecha tope de consultas: ***10 de noviembre del 2016***
Hora tope de consultas: *11:00 hs*
Debe decir:
Fecha tope de consultas: ***11 de noviembre del 2016***
Hora tope de consultas: *12:00 hs.*

2. En la **sección II 3. Capacidad Financiera dice:**
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***[indicar el porcentaje relacionado al monto de la oferta del oferente]***
Debe decir:
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***5%***

3. En la **sección II 4. Experiencia General en Obras dice:**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años
SE LE AGREGA LO SIGUIENTE: Periodo (2005-2015)

-En el Cuadro / Requisitos de Cumplimiento
SE ELIMINA EL TEXTO QUE DIGA: *"indicar este u otro porcentaje"*

4. En la **sección II 5. Experiencia Experiencia en Obras, Requisitos minimos dice:**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contrato, durante los últimos diez 5 (cinco) años, similares a las obras propuestas.
DEBE DECIR: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contrato, durante los últimos 5 (cinco) años (Período 2010-2015), similares a las obras propuestas.

-En el Cuadro / Requisitos de Cumplimiento
SE ELIMINA EL TEXTO QUE DIGA: *"indicar este u otro porcentaje"*

5. Seccion II Criterios de Evaluacion punto 10 Margen de Preferencia, segundo párrafo dice:
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 2 (dos).
SE LE AGREGA EL TEXTO: "dias habiles"

6. Em la Seccion IV CGC 15.3.1 dice:
No habrá anticipos, se realizarán pagos conforme vaya desarrollándose el avance de las obras. El 50% de la previsión presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016 y el restante supeditado a aprobación para ejercicio fiscal 2017
Debe Decir: Cada certificación recibida en conformidad con la Subcláusula 15.1 de estas CGC, podrá incluir una parte correspondiente a acopio de materiales efectuados para los trabajos, según se especifica en las CEC

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C

7. En la Seccion IV CGC CGC 15.4.1 dice:
Se realizarán certificaciones por cada avance de obra, de los cuales se deducirán el monto correspondiente al 5% en concepto de fondo de reparo y los mismos serán computados por ítems concluidos, sin considerar el acopio de materiales ni trabajos incompletos o que no estén expresamente establecidos en planilla.
Debe Decir:
No habrá anticipos, se realizarán pagos conforme vaya desarrollándose el avance de las obras. El 50% de la previsión presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016 y el restante supeditado a aprobación para ejercicio fiscal 2017.

8. En la Seccion IV CGC 17.1.6 dice:
Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: se supervisará la ejecución de los trabajos desde el inicio manteniendo el cronograma de obras, se realiza la medición de los trabajos ejecutados conjuntamente con el Contratista y el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de San Cristóbal
Debe Decir: Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: se supervisará la ejecución de los trabajos desde el inicio manteniendo el cronograma de obras, se realiza la medición de los trabajos ejecutados conjuntamente con el Contratista y el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Mcal. Francisco S. Lopez

9. Sección IV CGC 25.1 Dice:
El monto máximo de las multas es el 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.
Debe decir:
El monto máximo de las multas es el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato

10. Sección IV CGC 46.1, 46,4 b) y e) Dice:
La Recepción Provisoria de las Obras será por el Total.
Debe decir: La Recepción Provisoria de las Obras será por el Etapas.

11. Em la Seccion V. Modelo de Contrato, clausula 2 dice:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.
(k) Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)
Volvemos a remitir adjunto a la presente la Resolución de la Junta Municipal, La resolución de aprobacion de planos, y la Seccion VI.

Debe decir: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas y modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolucion de Adjudicacion del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificacion
(f) (Agregar aqui cualquier otro(s) documento(s))

La fecha de presentación de ofertas queda fijada para el dia 17 de Noviembre del 2016 a las 09:30 hs y la Apertura el mismo dia a las 10:00 hs.

Quedan vigentes en todos sus términos los demás puntos y condiciones aplicables a la presente adenda de fecha 10 de Noviembre del 2016 que no hayan sido ampliadas o modificadas por la misma.

En espera de contar con su participación le saluda atentamente.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C

MAGGI ELIZABETH FARIÑA
Responsable de UOC